

10238 *ORDEN de 23 de mayo de 2000 referente a la convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura de dos puestos de Titulado superior (Licenciado en Ciencias Químicas o Farmacia), por la que se anuncia la exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos.*

En los centros directivos y unidades que a continuación se enumeran estarán expuestas y se podrán consultar las listas provisionales de admitidos y excluidos, con mención expresa de las causas de exclusión, de las pruebas selectivas para la cobertura de dos puestos de Titulado superior (Licenciado en Ciencias Químicas o Farmacia) en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en Madrid, convocada por Orden de 17 de marzo de 2000:

Ministerio del Interior (calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid).

Página web Internet: www.mir.es

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (calle Recoletos, número 22, Madrid).

Subdirección General de Atención al Ciudadano y Asistencia Víctimas del Terrorismo (Rafael Calvo, número 33, Madrid).

Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (María de Molina, 50, Madrid).

Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. La solicitud de subsanación podrá ser presentada en el Registro General del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, número 7, 28010 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de mayo de 2000.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

10239 *ORDEN de 23 de mayo de 2000 referente a la convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura de un puesto de Titulado superior (Licenciado en Medicina y Cirugía, especialidad Estomatología o Licenciado en Odontología), por la que se anuncia la exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos.*

En los centros directivos y unidades que a continuación se enumeran estarán expuestas y se podrán consultar las listas provisionales de admitidos y excluidos, con mención expresa de las causas de exclusión, de las pruebas selectivas para la cobertura de un puesto de Titulado superior (Licenciado en Medicina y Cirugía, especialidad Estomatología o Licenciado en Odontología) en la Dirección General de la Guardia Civil en Madrid, convocada por Orden de 17 de marzo de 2000:

Ministerio del Interior (calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid).

Página web Internet: www.mir.es

Dirección General de la Guardia Civil (calle Guzmán el Bueno, número 110, Madrid).

Subdirección General de Atención al Ciudadano y Asistencia Víctimas del Terrorismo (Rafael Calvo, número 33, Madrid).

Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (María de Molina, 50, Madrid).

Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto

que haya motivado su exclusión. La solicitud de subsanación podrá ser presentada en el Registro General del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, número 7, 28010 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de mayo de 2000.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

MINISTERIO DE FOMENTO

10240 *ORDEN de 17 de mayo de 2000 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos vacantes por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto anunciar para su provisión, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las instancias para tomar parte en esta convocatoria —una para cada puesto si se solicitan varios, indicando el orden de preferencia— se ajustarán al modelo que se publica como anexo II a esta Orden, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio (paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid), o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Los aspirantes acompañarán a cada solicitud, si son varias, el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Tercera.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Cuarta.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 17 de mayo de 2000.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Subsecretaría del Departamento.